



Resolución Municipal N° 257/2011
á, 17 de mayo de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 433/2011 del 21 de marzo de 2011, firmado por el Alcalde Municipal, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo del 2011, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **Contrato N° 01/2011**, referentes a la Contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea para la Contratación de un Técnico en Laboratorio para producción y reproducción de plantas In Vitro en el Laboratorio de Biotecnología del Jardín Botánico Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de febrero del 2011, la Lic. Julia Morón Gutiérrez, Jefe Administrativo del Jardín Botánico, solicita mediante carta al Director del Jardín Botánico Municipal, Ing. Darío Melgar Gómez, una Consultoría en línea para un técnico en laboratorio para producción y reproducción de plantas In Vitro, la misma que deberá convocarse conforme a los términos de referencia que se adjuntan a la referida carta, bajo la partida presupuestaria 25220.

Que, según certificación de SIGMA, según el registro de ejecución presupuestaria existe el monto solicitado para la Consultoría de Técnico en laboratorio para producción y reproducción de plantas In Vitro, en el laboratorio de biotecnología del Jardín Botánico Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Director del Jardín Botánico Municipal, como responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), según Resolución Adm. 495/2010, dictada por el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, emite Resolución Administrativa 001/2011 de fecha 14 de febrero del 2011, autorizando el inicio del proceso de contratación de Consultoría en Línea y aprobando el DBC para la Consultoría de Técnico en laboratorio para producción y reproducción de plantas In Vitro, en el laboratorio de biotecnología del Jardín Botánico Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en fecha 14 de agosto del 2011, se confirma la publicación de la información de referida convocatoria para el inicio del proceso de consultoría según número de confirmación 595085, CUCE 11-1701-00-230943-1-1, con un precio total referencial de 45.830,10 bolivianos.

Que, según recibo de recepción de propuestas de fecha 18 de febrero, hasta las 09:00, solo se presentó un sobre cerrado con propuesta técnica, el mismo que fue presentado por la Ing. Jazmín Yamashiro Quintanilla.

Que, los miembros de la comisión calificadora, en fecha 18 de febrero del presente año, realizan el acta de apertura de sobre, comprobando que luego de cumplido el plazo establecido en el DBC, solo se presentó un sobre, el cual es aperturado y verificado el total del precio referencial propuesto por la proponente, el mismo que se ajusta al presupuesto de lo solicitado.

Que, la comisión calificadora comprendida por la Lic. Julia Morón Gutiérrez y el Lic. Rubén Darío De la Maza Burgos, según informe 001/2011, del 21 de febrero del presente año, sobre evaluación y recomendación de la contratación por propuestas - Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, UOJBM consultoría ANPE 01/2011, con CUCE 11-1701-00-230943-1-1 (primera convocatoria), **RECOMIENDA:** Que en consideración del art. 38, numeral 3, inciso e), de las normas básicas del sistema de administración de bienes y servicios, Decreto Supremo 181, **ADJUDICAR** a la Ing. Jazmín Yamashiro Quintanilla referente proceso de contratación ANPE, por el monto de 45.830,10 bolivianos, por cumplir la propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación con el método de selección y adjudicación de presupuesto fijo.



Que, en fecha 21 de febrero de 2011 y en virtud al informe 001/2011, de la comisión calificadora, el Director del Jardín Botánico, Ing. Darío Melgar Gómez, emite la Resolución de Adjudicación 01/2011, a favor de la Ing. Jasmín Yamashiro Quintanilla, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en el DBC, por un precio total ofertado de 45.830,10 bolivianos, según presupuesto fijo, pagadero en forma mensual y con un plazo o lapso de 10 meses computable a partir de la orden de proceder, hasta el 31 de diciembre del 2011.

Que, para completar la documentación legal del proceso la consultora adjudicada presenta en fecha 28 de febrero del presente, Copia Legalizada de NIT, Certificación de Cedula de Identidad y carta o solicitud del 7% por la garantía de cumplimiento de contrato.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato ANPE N° 01/2011, referente a la Contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea para la Unidad Operativa Jardín Botánico Municipal, del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado al Consultor proponente Ing. Yasmín Yamashiro Quintanilla con C.I. 3936251 SC., por el monto a pagarse de Bs. 4.583,01 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 01/100 BOLIVIANOS), de manera mensual, haciendo un total de Bs. 45.830,10 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA 10/100 BOLIVIANOS).

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato N° 01/2011, y de la documentación que los sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA